

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Almedinilla**

Núm. 4.526/2019

Con fecha 25 de noviembre de 2019, el Pleno del Ayuntamiento de Almedinilla, adopta entre otros, el acuerdo de Aprobación Inicial del documento de Revisión Parcial del Plan General de Ordenación Urbanística, Fuente Grande-Venta de las Navas, así como sus anexos de Estudio Ambiental Estratégico, Informe de Salud, Estudio Acústico y Estudio Hidrológico-Hidráulico.

- Abrir un plazo de información pública por periodo no inferior a 30 días, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón digital de anuncios del municipio. Durante dicho periodo quedará el expediente a disposición de cualquiera que desee examinarlo.

- Por otra parte, y en aplicación del artículo 38.4 y 40.5 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se deberá publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el sometimiento a información pública por un plazo de 45 días del Estudio Ambiental Estratégico, el Resumen no técnico del Estudio Ambiental Estratégico y la Versión Preliminar de la In-

novación.

- Suspender el otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas para aquellas áreas del ámbito objeto del planeamiento, cuyas nuevas determinaciones supongan modificaciones del régimen urbanístico vigente. La duración de la suspensión será como máximo de un año. Las áreas afectadas por la suspensión son las siguientes: delimitación de Suelo Urbano de Fuente Grande y Venta de Las Navas recogida en el plano O2_2 de Ordenación Completa, del documento de revisión parcial. Todo de conformidad con el art. 27.2 y 3 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.

- Durante el trámite de información pública, se solicitarán los informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos de los órganos y entidades administrativas gestores de interés públicos afectados, previstos legalmente como preceptivos.

- Se practicará, de forma simultánea, comunicación a los órganos y entidades administrativas gestores de interés públicos con relevancia o incidencia territorial, para que, si lo estiman pertinente, puedan comparecer en el procedimiento y hacer valer las exigencias que deriven de dichos intereses. Igual trámite se practicará con los Ayuntamientos de los municipios colindantes.

En Almedinilla, a 17 de diciembre de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Jaime Castillo Pareja.